

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **BATERÍAS DE GEL - MMRR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA**

	<b>Gerencia de Ingeniería</b>
	<b>NECESIDADES “Baterías de Gel - MMRR” GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</b>

Fecha: 27/10/2023

Página 2 de 9

### ÍNDICE DE CONTENIDOS

#### Contenido

Artículo N°1: Objeto.....	3
Artículo N°2: Cantidades y especificación técnica.....	3
Artículo N°3: Garantía.....	3
Artículo N°4: Modalidad de Cotización.....	3
Artículo N°5: Modalidad de Adjudicación.....	4
Artículo N°6: Condiciones a cumplimentar por los oferentes.....	4
Artículo N° 6.1: Lugar de Entrega.....	4
Artículo N° 6.2: Plazo de Ejecución y Entrega.....	5
Artículo N°7: Muestras.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Artículo N°8: Recepción de los Bienes.....	5
Artículo N° 8.1: Rotulado del Embalaje.....	5
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACION.....	8
ANEXO II: PLAN DE ENTREGA.....	9
ANEXO III: DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES A PROVEER.....	9

	<b>Gerencia de Ingeniería</b>	
	<b>NECESIDADES “Baterías de Gel - MMRR” GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</b>	Fecha: 27/10/2023 Página 3 de 9

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### **Artículo N°1: Objeto.**

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones de contratación para la Provisión y Entrega de “BATERÍAS DE GEL - MMRR”, destinados a los distintos usos del personal de las diferentes áreas de SOFSE, con la finalidad de brindar mayor Seguridad Operacional al sistema ferroviario.

La mencionada provisión comprende materiales y transporte al lugar de entrega y acopio.

Se deja expresa constancia que el proveedor será el único responsable del flete, seguro, acarreo y descarga en el lugar que se determine.

### **Artículo N°2: Cantidades y especificación técnica**

REGLON	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD TOTAL	OBS
1	3000015255	BAT SELLADA DE GEL 12V 105AH/C10	C/U	250	Según Anexo III

### **Artículo N°3: Garantía**

El proveedor deberá garantizar la buena calidad de los materiales entregados durante un período de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción.

Durante ese lapso se obligará a reparar y/o sustituir las unidades defectuosas, producidas durante el uso normal de las mismas.

Cuando se deba dar curso a un pedido de garantía, el proveedor deberá atender en un plazo no superior a 24 horas, el reclamo por el problema que se haya presentado, proveer el traslado, reparación y restitución a su lugar de origen, en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar.

En tal sentido, la garantía se prorrogará por igual período de tiempo que aquel que quedará detenido el equipo objeto de esta provisión como consecuencia del inconveniente.

### **Artículo N°4: Modalidad de Cotización.**

El oferente deberá cotizar un “Único Precio Unitario” por la presente contratación, debiendo discriminar separadamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SOFSE entenderá que el valor cotizado incluye gastos de flete y logística correspondiente a la entrega y descarga en los lugares designados de acopio; así como todos los costos directos e indirectos que en atención al buen saber y entender del oferente en su expertise resultaren inherentes al fiel y efectivo cumplimiento del objeto de contratación.

El oferente deberá cotizar la TOTALIDAD de las cantidades requeridas quedando prohibida la cotización parcial.

IF-2023-133561016-APN-GI#SOFSE

	<b>Gerencia de Ingeniería</b>	
	<b>NECESIDADES “Baterías de Gel - MMRR” GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</b>	Fecha: 27/10/2023 Página 4 de 9

El oferente deberá cotizar materiales de primera calidad, no reciclados, nuevos, sin uso y libres de todo defecto de fabricación, entendiéndose que los mismos se cotizan en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas vertidas en el presente documento para cada Renglón, en forma completa y sin excepción.

Los materiales cotizados deberán seguir el cumplimiento de la norma ISO 9001 en el proceso de fabricación, ensayos y Control de Calidad de los insumos ofertados; así como también IRAM (incluido sello S de IRAM) IEC, IEEE, NBR, NES, VDE y sus derivaciones. Plazo y Lugar de Entrega.

En aquellos ítems que se mencionara marca, la misma es referencial para las especificaciones técnicas y calidad solicitadas, aceptándose otras marcas que cumplan con dichas especificaciones.

**No se aceptarán ofertas variantes.**

Las cotizaciones deberán realizarse en la Planilla de Cotización que integra el presente documento como Anexo I.

**Artículo N°5: Modalidad de Adjudicación.**

SOFSE dictará el Acto de Adjudicación, el cual recaerá sobre la propuesta más conveniente, en virtud del análisis económico, técnico, formal de las propuestas, la capacidad de contratación y los antecedentes.

SOFSE podrá apartarse del presente criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.

**Artículo N°6: Condiciones a cumplimentar por los oferentes.**

Junto con la oferta, los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la norma ISO 9001 en el proceso de fabricación, ensayos y Control de Calidad de los insumos ofertados; así como también IRAM (incluido sello S de IRAM) IEC, IEEE, NBR, NES, VDE y sus derivaciones. Plazo y Lugar de Entrega.

**Artículo N° 6.1: Lugar de Entrega**

Los materiales deberán ser entregados en el predio de acopio detallado en la Planilla correspondiente al “Plan de Entrega”, que constituye el Anexo II del presente documento.

Los predios indicados en el Plan de Entrega tienen las siguientes referencias:

Centro	Denominación	DOMICILIO
LS	Sarmiento - Predio LINIERS	Av. Reservistas Argentinos 101 ; LINIERS

El/los adjudicatario/s coordinaran la/s entrega/s con el Representante Técnico que SOFSE designe, con no menos de SETENTA Y DOS (72) horas de antelación a su efectiva realización, debiendo solicitar el correspondiente turno.

	<b>Gerencia de Ingeniería</b>	
	<b>NECESIDADES “Baterías de Gel - MMRR” GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</b>	Fecha: 27/10/2023 Página 5 de 9

**Artículo N° 6.2: Plazo de Ejecución y Entrega.**

El plazo de entrega de los materiales se establece en hasta **NOVENTA (90)** días corridos contados a partir de la aceptación de la Orden de Compra.

En caso de que SOFSE reciba ofertas formal y técnicamente admisibles que NO se ajusten a los plazos y/o cronogramas de entrega establecidos en el presente artículo, SOFSE podrá aceptar la propuesta de otro plazo y/o cronogramas de entrega por parte del oferente, siempre que el plazo máximo no sea superior a **Ciento Ochenta (180)** días corridos, a computarse en la forma establecida en el párrafo precedente.

Las ofertas presentadas con un plazo de entrega mayor a Ciento Ochenta (180) días corridos, serán desestimadas.

**Artículo N°7: Recepción de los Bienes.**

El Representante Técnico designado por SOFSE, al momento de realizarse la/s entrega/s, verificará el cumplimiento de los aspectos técnicos de los materiales, procediendo a rubricar el Remito correspondiente, en caso de no verificarse incumplimiento alguno.

La rúbrica del Remito constituirá Recepción Definitiva de los materiales.

En caso de verificarse faltantes respecto de las cantidades consignadas en el Remito, el Representante de SOFSE procederá a recibir el material efectivamente recibido, consignando en el Remito el correspondiente faltante. El adjudicatario tendrá un plazo de CINCO (5) días corridos para completar la entrega.

En caso de verificarse inconsistencias respecto de los aspectos técnicos establecidos en el presente documento, el representante de SOFSE rechazará los materiales defectuosos, procediendo a consignarlo en el Remito correspondiente. El adjudicatario deberá, consecuentemente, retirar los materiales rechazados en el momento, a su costo y sin ocasionar gasto alguno para SOFSE.

El adjudicatario deberá reponer el material rechazado en el plazo de CINCO (5) días corridos.

Los bultos que superen los 0,5 m<sup>3</sup> de volumen o los 20 kg deberán ser entregados palletizados, embalados y rotulados según se indica en el Artículo N° 7.1: . SOFSE se reserva el derecho de rechazar los materiales en caso de su incumplimiento.

**Artículo N° 7.1: Rotulado del Embalaje.**

En el/los bulto/s se deberá indicar la siguiente información:

- Proveedor
- Numero de Orden de Entrega.
- Número del ítem de la Orden de Entrega.
- Código SAP.

	<b>Gerencia de Ingeniería</b>	
	<b>NECESIDADES “Baterías de Gel - MMRR” GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</b>	Fecha: 27/10/2023 Página 6 de 9

- Descripción del Producto.
- Cantidad Total.
- Fecha de vencimiento de material (de corresponder).

En caso que se trate de un único producto, el bulto deberá llevar la misma identificación detallada.

Los bultos deberán estar acompañados por su correspondiente remito.

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b>	<b>Gerencia de Ingeniería</b>	
	<b>NECESIDADES "Baterías de Gel - MMRR"</b> <b>GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</b>	Fecha: 27/10/2023 Página 7 de 9

# Anexos

	<b>Gerencia de Ingeniería</b>	
	<b>NECESIDADES "Baterías de Gel - MMRR"</b> <b>GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</b>	Fecha: 27/10/2023 Página 8 de 9

## ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACION

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Razón Social				Presupuesto N°		
CUIT				Condición de Pago		
Dirección/Ciudad/C.P.				Lugar de Entrega		
Contacto/Tel/Correo electr.				Plazo de Entrega		
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
1	3000015255	BAT SELLADA DE GEL 12V 105AH/C10	C/U	250		

# Es condición excluyente indicar la moneda de los materiales cotizados

Subtotal unitario	
Subtotal IVA	
Precio Total	

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>OPERACIONES</b>	<b>Gerencia de Ingeniería</b>	
	<b>NECESIDADES "Baterías de Gel - MMRR"</b> <b>GRUPO 120: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA</b>	Fecha: 27/10/2023 Página 9 de 9

## ANEXO II: PLAN DE ENTREGA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD TOTAL	CANT. POR CENTROS	
					LS	
1	3000015255	BAT SELLADA DE GEL 12V 105AH/C10	C/U	250		250

## ANEXO III: DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES A PROVEER

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	3000015255	BAT SELLADA DE GEL 12V 105AH/C10	BATERIA, TIPO SELLADA DE GEL, TENSION NOMINAL 12V, CAPACIDAD DE DESCARGA (AH/C) 105AH/C10, DIMENSION 310X170X210MM, CARACTERISTICAS DE TERMINALES TERMINAL UNIVERSAL CON OJAL, VARIANTE DE POLARIDAD POSITIVO A LA IZQUIERDA, PESO 28KG, CANTIDAD DE CICLOS GARANTIZADOS 4000, CORRIENTE MAXIMA ADMISIBLE DE CORTOCIRCUITO EN BORNE 2000A, CAPACIDAD DE DESCARGA C5 90AH, NORMA IEC 60896, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -20 °C - 60 °C, MATERIAL DE CAJA ABS, POTENCIA COMERCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2023-133561016-APN-GI#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de Noviembre de 2023

**Referencia:** SOLPED 10017494 - Pliego de Especificaciones Tecnicas - Baterias de Gel MMRR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.08 17:10:43 -03:00

E/E Luis Alberto Stabile  
Subgerente  
Gerencia Ingeniería  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.08 17:10:44 -03:00